



Monterrey Casanare, 09 de marzo de 2020.
JPCMC – Oficio civil No. 275

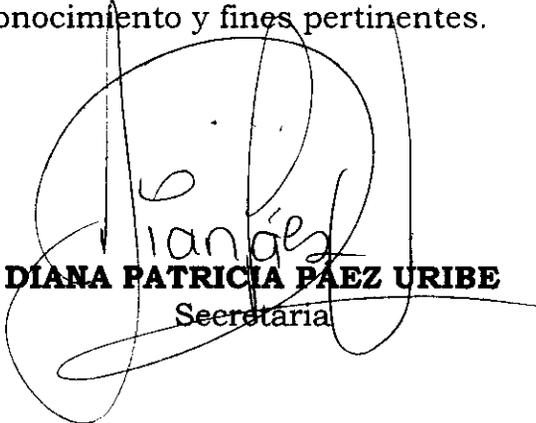
Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Tunja - Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012018-0133-01
Demandante: TIBERIO ARISTOFANES ANDRADE REYES
CC.78.744.812
Demandado: ACREEDORES

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETO DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor TIBERIO ARISTOFANES ANDRADE REYES y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria